



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y
ELECTRÓNICOS.**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticinco de mayo
de dos mil veintiuno.**

**Juicio para la Protección de los Derechos
Político Electorales de la Ciudadanía.**

Expediente: TEECH/JDC/228/2021


Parte actora: Salvador Pérez López.

Autoridad Responsable: Comisión Nacional de
Honestidad y Justicia de MORENA.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y
Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veinticinco de mayo de dos mil veintiuno**, la suscrita Actuaria del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **veinticinco del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **16:00 dieciséis horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322**, del

Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31,** de la **Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral;** así como de los diversos **42 y 43** del **Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas;** firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----



Licenciada Fabiola Gómez Domínguez
**Actuaría del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/228/2021

El veinticuatro de mayo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta, con el memorándum número TEECH/COORD/186/2021, signado por la licenciada Sofía Mosqueda Malanche, en su carácter de Coordinadora de Ponencia de este Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, fechado y recibido en la oficialía de partes de este Tribunal el veinticuatro de los actuales, a las veintitrés horas con trece minutos del veinticuatro de mayo del presente año, y anexo consistente en oficio número INE/DJ/4750/2021, de veinte de mayo del año en curso, signado por Gabriel Mendoza Elvira, en su carácter de Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticinco de mayo del dos mil veintiuno.-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio de referencia, suscrito por la licenciada Sofía Mosqueda Malanche, en su carácter de Coordinadora de Ponencia de este Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, y anexo consistente en el oficio número INE/DJ/4750/2021, de veinte de mayo del año en curso, signado por Gabriel Mendoza Elvira, en su carácter de Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral, constante de una foja útil respectivamente; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones IX, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracción XXXI, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el memorándum número TEECH/COORD/186/2021, mediante el cual remite a esta Secretaría General el oficio número INE/DJ/4750/2021, de veinte de los actuales, constante de una foja útil, impresa en ambos lados, signado por Gabriel Mendoza Elvira, en su carácter de Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral, en el que solicita lo que textualmente se transcribe: "... informe a esta Dirección si el proveído por la que se determinó la imposición de la sanción de referencia, al día de la fecha, ha causado estado." (Sic), asimismo manifiesta: "... de no existir inconveniente legal alguno, le solicito que la misma sea remitida a esta Dirección, a efecto de contar con los elementos necesarios para solicitar su ejecución a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en los términos establecidos en el manual antes citado." (Sic); en consecuencia, agréguese el memorándum y oficio de cuenta a los presentes autos para que obre como corresponda.-----

--- **Segundo.** Atento a lo anterior, se tienen por hechas las manifestaciones de la autoridad de mérito; así mismo, sin mayor dilación procesal alguna, como lo solicita, la institución electoral, mediante oficio, remítase el informe requerido, en relación a lo requerido; lo anterior, para los efectos legales conducentes.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por oficio a la autoridad oficiante, estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta,** ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar,** Secretario General, con quien actúa y da fe.

CSJRO/RGLB/migc.

INSTITUCIÓN ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS